
 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 1 DE 7</b></p>	

**RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026**  
(22 DE MAYO DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994; la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023 por medio del cual reglamento el concurso de méritos, resolución No. 024 del 28 de noviembre de 2023 por medio de la cual se modifica la resolución No. 022 de 2023; sentencia de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, con Radicado No. 54001-23-33-000-2024-00064-01, resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 por medio del cual se adoptó el cronograma y se reanudó el concurso de méritos, y

**CONSIDERANDO**



Que, se expidió la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023, mediante la cual se convocó y se reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, periodo 2024-2028.

Que, la resolución No. 024 del 28 de noviembre de 2023, modificó la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023 que reglamento el concurso público y de méritos.

Que, la sentencia de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, dentro del proceso con Radicado No. 54001-23-33-000-2024-00064-01, declaró la nulidad de la elección previa y ordenó de manera taxativa al Concejo Municipal de Villa del Rosario rehacer el proceso de selección a partir de la etapa de verificación de requisitos mínimos, con especial énfasis en la acreditación del título profesional de abogado.

Que, para dar estricto cumplimiento a la orden judicial y garantizar los principios de igualdad, mérito y transparencia, el Concejo Municipal celebró el Contrato Interadministrativo N° 009-2026 con la Universidad de Pamplona.

Que, el objeto de dicho contrato consiste en brindar asesoría técnica, jurídica y apoyo logístico para el diseño, estudio y aplicación de pruebas, así como el desarrollo de las demás etapas requeridas en el concurso de méritos.

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026	PÁGINA: 2 DE 7	

Que, la Universidad de Pamplona, cuenta con la idoneidad y experiencia técnica necesaria para adelantar este tipo de procesos de selección de personal.

Que, en el marco de la ejecución contractual, mediante resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026, se adoptó formalmente el cronograma de actividades que regirá el concurso, y dar continuidad al mismo en virtud de la sentencia proferida por el consejo de estado.



Que, mediante resolución No. 07 del 17 de marzo de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA Y SE ADOPTA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se procedió a la publicación de la lista definitiva de admitidos, para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, Periodo 2024-2028, así:

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

No	ASPIRANTE		Cedula de ciudadanía No									
	Apellidos	Nombres										
1	ACEROS ANGARITA	RICARDO	1	0	9	2	3	4	6	7	1	6
2	ALVAREZ HERRERA	MARLY SULAY			6	0	3	8	0	8	4	2
3	FRANCO PINZON	JOSE LUIS			8	8	1	3	0	6	6	7
5	GALVIS NIÑO	VICTOR JULIO			1	3	1	7	2	0	2	4
8	MURILLO RIVERA	ZAID GERARDO	1	0	9	0	3	8	8	2	2	2
9	PAEZ WILCHES	RONALD DANIEL	1	0	9	3	9	0	7	3	9	6
11	TARAZONA BONETT	ESTEBAN ALEJANDRO	1	0	0	4	8	1	8	5	0	4
12	TARAZONA MORANTES	JUAN JAIRO			8	8	2	6	7	0	7	4
13	VACA CONTRERAS	ROBERT PAUL	1	0	9	2	3	5	1	8	6	1

Que, continuando con el concurso público y abierto de méritos, mediante la resolución No. 08 del 08 de abril de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CITA A LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se procedió a citar a los aspirantes admitidos a la presentación de las PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES.

Que, el día 12 de abril de 2026 conforme al cronograma establecido por la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026, se llevó a cabo la aplicación de las precitadas pruebas de conocimientos y de competencias laborales a cargo de la entidad especializada para el presente proceso de selección UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 7</b>	

Que, en cita de lo anterior, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA comunico los resultados preliminares, y no se presentaron a la aplicación de las pruebas los siguientes aspirantes admitidos como ausentes:

No	ASPIRANTE		Cedula de ciudadanía No
	Apellidos	Nombres	
2	ALVAREZ HERRERA	MARLY SULAY	6 0 3 8 0 8 4 2
5	GALVIS NIÑO	VICTOR JULIO	1 3 1 7 2 0 2 4
8	MURILLO RIVERA	ZAID GERARDO	1 0 9 0 3 8 8 2 2 2
12	TARAZONA MORANTES	JUAN JAIRO	8 8 2 6 7 0 7 4

Que, a la aplicación de las pruebas, si se presentaron los siguientes aspirantes admitidos:

No	ASPIRANTE		Cedula de ciudadanía No
	Apellidos	Nombres	
1	ACEROS ANGARITA	RICARDO	1 0 9 2 3 4 6 7 1 6
3	FRANCO PINZON	JOSE LUIS	8 8 1 3 0 6 6 7
9	PAEZ WILCHES	RONALD DANIEL	1 0 9 3 9 0 7 3 9 6
11	TARAZONA BONETT	ESTEBAN ALEJANDRO	1 0 0 4 8 1 8 5 0 4
13	VACA CONTRERAS	ROBERT PAUL	1 0 9 2 3 5 1 8 6 1



Que, mediante la resolución No. 09 del 15 de abril de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos académicos y de competencias laborales, aplicada por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA conforme a la comunicación efectuada y a su vez se excluyeron a los aspirantes que no asistieron a la presentación de las precitadas pruebas de conformidad con la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023, adoptándose como resultados preliminares los siguientes:

#### RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

No.	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	PUNTUACIÓN	PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	69	86%
1	ACEROS ANGARITA RICARDO	1.092.346.716	49	61%
13	VACA CONTRERAS ROBERT PAUL	1.092.351.861	37	46%
9	PAEZ WILCHES RONAL DANIEL	1.093.907.396	35	44%
11	TARAZONA BONETT ESTEBAN ALEJANDRO	1.004.818.504	35	44%

#### RESULTADOS PRELIMINARES PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES:

CALLE 5 NÚMERO 6 - 50 BARRIO CENTRO VILLA DEL ROSARIO N. DE S. TELÉFONO 5644116  
 concejo@villarosario.gov.co secretaria@concejovilladelrosario.gov.co  
[www.concejovilladelrosario.com](http://www.concejovilladelrosario.com)

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO:</p>	
	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>	
	<p>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</p>	<p>PÁGINA: 4 DE 7</p>	

No.	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	DE	PUNTUACIÓN	PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667		10	50%



Que, mediante la resolución No. 012 del 29 de abril de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, confirmo lo dispuesto en la resolución NO. 09 del 15 de abril de 2026, quedando en firme lo resuelto, que, los aspirantes (2) ALVAREZ HERRERA MARLY SULAY identificada con cedula de ciudadanía No. 60.380.842; (5) GALVIS NIÑO VICTOR JULIO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.172.024; (8) MURILLO RIVERA Zaid GERARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.388.222; y (12) TARAZONA MORANTES JUAN JAIRO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.267.074 identificado con cedula de ciudadanía No. 88.267.074, incurrieron en la causal de exclusión 5.7 del artículo 5 de la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023 **“No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado por el concejo municipal de villa del rosario.”**, siendo excluidos del presente proceso, toda vez que los aspirantes en mención **NO** presentaron reclamación alguna en los tiempos dispuestos por el cronograma adoptado bajo resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 en concordancia con lo normado por la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023.

Que, en igual sentido, los aspirantes que, **sí** se presentaron a las pruebas, **NO** presentaron reclamación alguna en contra de la resolución No. 09 del 15 de abril de 2026 y **NO** solicitaron el acceso al material de prueba. De modo que, los resultados publicados preliminarmente en la resolución No. 09 del 15 de abril de 2026, se tornan y se consolidan en **DEFINITIVOS**.

Que, mediante la resolución No. 012 del 29 de abril de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, se publicaron los resultados definitivos:

#### **RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

No.	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	PUNTUACIÓN	PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	69	86%
1	ACEROS ANGARITA RICARDO	1.092.346.716	49	61%
13	VACA CONTRERAS ROBERT PAUL	1.092.351.861	37	46%
9	PAEZ WILCHES RONAL DANIEL	1.093.907.396	35	44%
11	TARAZONA BONETT ESTEBAN ALEJANDRO	1.004.818.504	35	44%

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 5 DE 7</b></p>	

**RESULTADOS DEFINITIVOS PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES:**

No.	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	PUNTUACIÓN	PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	10	50%



**PARAGRAFO PRIMERO:** los aspirantes (2) ALVAREZ HERRERA MARLY SULAY identificada con cedula de ciudadanía No. 60.380.842; (5) GALVIS NIÑO VICTOR JULIO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.172.024; (8) MURILLO RIVERA ZAID GERARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.388.222; y (12) TARAZONA MORANTES JUAN JAIRO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.267.074 identificado con cedula de ciudadanía No. 88.267.074, se encuentran excluidos del concurso por no presentarse a la presentación de las pruebas, decisión que quedo en firme al **NO** presentar reclamación alguna en contra de la resolución No. 09 del 15 de abril de 2026.

**PARAGRO SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 5 numeral 5.5, 22 y en especial aplicación de la etapa en la que nos encontramos el artículo 26 de la resolución 022 del 20 de noviembre de 2023, solo prosiguen en el presente proceso de selección y se les evaluarán las siguientes etapas, a los aspirantes que hubieren alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de carácter eliminatorio y no hubieren sido excluidos de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, los cuales son:

No.	NOMBRES	CÉDULA CIUDADANÍA	PRUEBA CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	PRUEBA COMPETENCIAS LABORALES
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	86%	50%

Que, de conformidad con la resolución No. 20 del 22 de mayo de 2026 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, se emitió corrección por error aritmético en la formula aplicada para la prueba de análisis de antecedentes y valoración de experiencia requerido a los mínimos. De modo que, se corrigieron las siguientes resoluciones en su articulado en amparo del artículo 45 de la ley 1437 de 2011 (CAPCA): el (i) artículo primero de la resolución No. 13 del 05 de mayo de 2026 que da a conocer los resultados preliminares de la prueba de antecedentes; (ii) el artículo primero de la resolución No. 14 del 13 de mayo de 2026 que da a conocer los resultados definitivos de la prueba de antecedentes; (iii) el artículo primero de la resolución No. 15 del 14 de mayo de 2026 que da a conocer el listado parcial de resultados del componente objetivos de las pruebas aplicadas; y (iv) el artículo segundo de la resolución 18 del 19 de mayo de 2026 en el que se da a conocer el peso porcentual obtenido por el aspirante bajo número de inscripción (3) JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía No. 88.130.667.

Que, una vez saneado y efectuada la corrección aritmética y de digitación, quedando asentado el peso porcentual dentro del presente concurso del aspirante que supero las

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 6 DE 7</b></p>	

pruebas de carácter eliminatorio (3) JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía No. 88.130.667:

No.	NOMBRE	CEDULA	PRUEBAS APLICADAS	PUNTAJE PONDERADO
1	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80%)	68.80
			PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES (10%)	05.00
			PUNTAJE ANTECEDENTES (5%)	1.4
			PRUEBA ENTREVISTA (5 %)	05.00
<b>TOTAL</b>				<b>80.2</b>

Que, de acuerdo al cronograma adoptado bajo resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026, se debe expedir la lista de elegibles para proveer el cargo de Personero Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, periodo 2024-2028.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villa del Rosario,

#### RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR** la lista de elegible, en estricto orden de mérito conformada por los aspirantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de carácter eliminatorio y que no han sido excluidos, para proveer el cargo de Personero Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, periodo 2024-2028, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo:

#### LISTA DE ELEGIBLES:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE FINAL
1	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	80.2

**PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 39 de la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023, la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026, la presente LISTA DE ELEGIBLES tendrá vigencia durante el Periodo 2024-2028 que finaliza el último día del mes de febrero de 2028.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR** al aspirante JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía No. 88.130.667, a la sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2026 a las 10:00 de la mañana para efectos de la elección de conformidad con la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 que adopto el cronograma, y comunicarle la presente resolución, para su conocimiento y fines legales.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No. 21 DE 2026</b>	<b>PÁGINA: 7 DE 7</b>	

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** a la plenaria del Concejo Municipal de Villa del Rosario la presente resolución para lo de su conocimiento y fines legales en estricto cumplimiento del decreto 1083 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 018 de 2012.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente resolución que da a conocer LA LISTA DE ELEGIBLES dentro del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Periodo 2024-2028 en la página web oficial y en la cartelera del Concejo Municipal para conocimiento de los aspirantes y la ciudadanía.

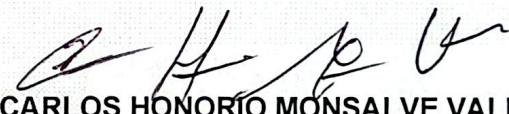
La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los veintidós días (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Marco Antonio Prada L.  
**MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO**  
 PRESIDENTE

  
**LUIS ALFONSO BLANCO PEREZ**  
 PRIMER VICEPRESIDENTE

  
**CARLOS HONORIO MONSALVE VALBUENA**  
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
**JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ**  
 SECRETARIO GENERAL